

AVISO

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE TALCA, autos rol C-1713-2021 “**ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL MAULE CON COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**” Resolución de 15 de octubre de 2021 declaró admisible la demanda colectiva de **ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL MAULE (ACUMAULE)**, RUT: 65.196.777-5, representada por su presidente Roberto Emilio Fuentes Olave, cédula de identidad 14.531.343-0, sociólogo, domiciliados 6 Norte N°1015 Depto.701 Talca, contra **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, giro de distribución de energía eléctrica, RUT: 76.411.321-7, representada por Luis Segundo Vidal Arriagada, cédula de identidad 9.172.307-7, ignoro profesión u oficio, domiciliados 5 ½ Norte N°0255, Talca. HECHOS: Consumidores de la región del Maule entre los días 28 a 30 de junio de 2021 han sido afectados por interrupciones sin justificación del suministro eléctrico que presta CGE S.A. PETICIONES: Se declare: demandada ha infringido LPDC; cese de conductas infractoras, indemnizaciones que procedan; aplicación de multas y costas. Se llama a consumidores que se consideren afectados por conductas del proveedor demandado a comparecer a hacerse parte o reservar sus derechos dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este aviso. Los resultados del juicio empecerán también a aquellos afectados que no se hicieron parte.

